ACTA DE DICTAMINACIÓN
DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

06 DICIEMBRE 2021 – 14:00 HORAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California siendo las catorce horas con siete minutos del día seis de diciembre de dos mil veintiuno, a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales a distancia, en la liga electrónica **https://videoconferencia.telmex.com/j/1242060562**, dando cumplimiento a las medidas preventivas establecidas por este Instituto en los Puntos de Acuerdo IEEBC-CG-PA05-2020 e IEEBC-CG-PA06-2020 aprobados por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral, se reunieron previa convocatoria emitida por la presidenta de la Comisión, a efecto de celebrar la sesión de dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General de Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
JAVIER BIELMA SÁNCHEZ	VOCAL DE LA COMISIÓN
ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	VOCAL DE LA COMISIÓN
KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE	SECRETARIA TÉCNICA
GUADALUPE FLORES MEZA	CONSEJERA ELECTORAL
JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS (PROPIETARIO)	REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES (PROPIETARIO)	REPRESENTATE DEL PARTIDO DEL TRABAJO
FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDUJAR(SUPLENTE)	REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA

En uso de la voz la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN** expresó lo siguiente:

Buenas tardes, con fundamento en los artículos 359, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 38, numeral 2; 50 y 51 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en atención a los puntos IEEBC-CG-PA05-2020 e IEEBC-CG-PA06-2020 emitidos por el Consejo General en los que se autorizó la celebración de sesiones virtuales o a distancia de los órganos colegiados de este Instituto a través de la herramienta tecnológica con motivo de la emergencia sanitaria declarada en razón de la pandemia generada por el coronavirus covid 19, siendo las catorce horas con siete minutos del seis de diciembre de dos mil veintiuno se inicia esta Sesión de Dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias.

Doy una cordial bienvenida a los integrantes de esta Comisión, así como a las consejeras y consejeros electorales presentes y a los representantes de Partidos Políticos que nos acompañan.

Le solicito a la secretaria técnica se sirva por favor pasar lista de asistencia para verificar la existencia de quórum legal para sesionar.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que si, buenas tardes tengan todas y todos en esta última sesión de la Comisión de Quejas y denuncias. Por instrucciones de la presidenta de esta Comisión iniciaré con la integración de las personas que integran esta Comisión, iniciando por Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza, (presente) Consejero Javier Bielma Sánchez (presente); Presidenta Olga Viridiana Maciel Sánchez (presente); también se encuentran presentes la consejera Guadalupe Flores Meza, (presente); por la representación de los partidos políticos se encuentra presente el representante del Partido Revolucionario Institucional, Joel Abraham Blas Ramos (presente); representante del Partido del Trabajo, María Elena Camacho Soberanes (presente), representante del Partido Morena, Francisco Javier Tenorio Andújar (presente). Presidenta me permito informarle que se encuentran presentes tres miembros de la Comisión, una Consejera Electoral y tres representaciones de partidos políticos.

CONSEJERA PRESIDENTA: Contando con la presencia de los integrantes de esta comisión, una Consejera Electoral y los representantes de los partidos políticos que nos acompañan se instala la presente sesión y por haber quórum legal los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Por favor Secretaria Técnica de cuenta del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA: Por supuesto, presidenta. Me voy a permitir dar lectura a la propuesta del orden del día para esta sesión de la Comisión de Quejas y Denuncias. **UNO.** Lista de asistencia y declaración del quórum. **DOS.** Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. **TRES.** Proyecto de resolución 32/2021, dictado dentro del procedimiento sancionador ordinario IEEBC/UTCE/PSO/44/2020 y su acumulado interpuesto por Juan Carlos Talamantes Valenzuela, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, mediante el cual interpone denuncia en contra de Jaime Bonilla Valdez, Gobernador del Estado de Baja California por uso indebido de recursos públicos. **TRES PUNTO UNO.** Dispensa del trámite de lectura; **TRES PUNTO DOS.** Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. **CUATRO.** Proyecto de resolución 39/2021, dictado dentro del procedimiento sancionador ordinario IEEBC/UTCE/PSO/12/2020 y su acumulado interpuesta por Juan Carlos Talamantes Valenzuela, en su calidad de Representante Propietario del Partido Acción Nacional, en contra de Jaime Bonilla Valdez, entonces Gobernador del Estado de Baja California, por la presunta promoción personalizada, así como por la presunta violación al principio de imparcialidad, contemplado por el artículo 134 Constitucional, hechos que transgreden la Ley Electoral del Estado de Baja California. **CUATRO PUNTO UNO.** Dispensa del trámite de lectura; **CUATRO PUNTO DOS.** Discusión, adición, modificación y aprobación en su caso. **CINCO.** Clausura de la Sesión.

CONSEJERA PRESENTA: Gracias Secretaria Técnica, se somete a la consideración de los presentes el orden del día, por si existe algún comentario. No existe comentario, le solicitaría a la Secretaria Técnica sirva someter a votación la propuesta del orden del día para esta sesión de dictaminación de la Comisión de Quejas y Denuncias.

SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta a las consejeras integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando

en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con el Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza.

CONSEJERO ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA: Consejero Javier Bielma Sánchez.

CONSEJERA PRESIDENTA: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA: Consejera Presidenta.

CONSEJERO PRESIDENTA: A favor.

SECRETARIA TECNICA: Presidenta le informo que existen tres votos a favor y ninguno en contra de la propuesta del orden del día.

CONSEJERA PRESIDENTA: Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el orden del día para esta sesión. Secretaria Técnica, por favor continúe con el orden del día, dando lectura al proemio y puntos resolutivos.

SECRETARIA TÉCNICA: Es el número **3** relativo al Proyecto de resolución 32/2021, dictado dentro del procedimiento sancionador ordinario 44/2020 y su acumulado, **cuyo proemio dice:** Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California determinamos **la inexistencia de las infracciones** consistentes en violación al principio de equidad y uso indebido de recurso públicos, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. **PRIMERO.** Se determina la **inexistencia** de las infracciones denunciada. **SEGUNDO.** Notifíquese a las partes en la presente Resolución como en Derecho corresponda, con fundamento en los artículos 303 y 363 de la Ley Electoral. **TERCERO.** Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable. **CUARTO.** En términos del considerando Octavo, la presente Resolución es impugnable a través del recurso de inconformidad previsto en el artículo 283 de la Ley Electoral. **QUINTO.** En su oportunidad archívese el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, está a consideración de las y los presentes el proyecto de resolución, por si hay algunas consideraciones. En ese sentido yo me permitiría hacer algunas observaciones al proyecto, no sé si hay alguna otra observación. Bueno en primera ronda y hasta por ocho minutos. Quiero, me permito manifestar, que en la foja sesenta y ocho, párrafo tercero, dice constituyen una actividad del enunciados, entonces nada más para corregir ahí del denunciado, por favor. En relación al considerando séptimo relativo al análisis de las infracciones denunciadas, para darle una mayor claridad me permitiré exponer lo siguiente: En esta resolución se esta determinando la inexistencia de las conductas denunciadas, al entrar al análisis de los elementos personal, objetivo y temporal, tenemos que se acreditan dos elementos, es decir, el personal y el temporal, pero cuando entran a analizar el elemento objetivo, inicia diciendo se estima que el mismo se actualiza pero al finalizar se aprecia que no se configura el elemento personal, que por cierto debería decir no se configura el elemento, digo ya que es el que se esta abordando, entonces hacer ahí por favor la corrección y estimo que desde un inicio el elemento que se aborda, en este caso se establece que no se actualiza, en razón de que no se hace un llamamiento expreso al voto, como si se expone al final y después dejar todo el análisis, pero abordándolo desde un inicio que no se actualiza pues

pareciera que decimos que sí y luego después de varios párrafos decimos que no se configura; esto para darle una mayor claridad a la relación de la propia resolución. Y que se remarque en negritas por favor, si se configura o no, en cada uno de estos elementos. Creo que si seria importante para una mejor claridad. Así mismo, en la foja setenta y seis, en los últimos dos párrafos que abordan el elemento temporal, en uno dice que se acredita la existencia de este elemento, porque los videos denunciados fueron muy próximos y pudieran incidir en la ciudadanía, pero en el siguiente párrafo dice al no colmarse en su totalidad la existencia de los tres elementos analizados esto es, que las manifestaciones a favor o en contra hayan sido emitidos por una persona del servicio publico y que este impacte en el proceso electoral, en este sentido, primero entendemos que si se actualiza el elemento después parece que no, que no impacta en el proceso electoral. Solo dejar bien claro esto, para que no se preste a la confusión en la redacción de la sentencia. Es decir, manifestar como ya lo mencioné la no acreditación de la existencia de ese elemento. Esa seria en parte las observaciones que tengo respecto a esta resolución. No se secretaria técnica si ya se tomó nota.

SECRETARIA TÉCNICA: Tome nota Consejera, gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA: Bien, en segunda ronda ¿alguna otra intervención? No habiendo intervenciones le solicitaría secretaria técnica por favor someta a votación el presente proyecto con las modificaciones aquí vertidas.

SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones de la Consejera Presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta a las consejeras integrantes de la misma si están a favor o en contra del proyecto de resolución sometido a su consideración con las modificaciones propuestas por la consejera, en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con el Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza.

CONSEJERO ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA: Consejero Javier Bielma Sánchez.

CONSEJERO JAVIER BIELMA SÁNCHEZ: A favor.

SECRETARIA TÉCNICA: Consejera Presidenta.

CONSEJERO PRESIDENTA: A favor con las modificaciones vertidas.

SECRETARIA TÉCNICA: Gracias. Presidenta le informó que existen tres votos a favor y ninguno en contra del proyecto.

CONSEJERA PRESIDENTA: Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad la resolución 32/2021 dentro del procedimiento sancionador ordinario IEEBC/UTCE/PSO/44/2020 y su acumulado. Secretaria Técnica, por favor continúe con el orden del día, dando lectura al proemio y a los puntos resolutivos.

REPRESENTANTE PARTIDO MORENA: Consejera.

CONSEJERA PRESIDENTA: Si, adelante.

REPRESENTANTE PARTIDO MORENA: Si, ahorita que sometió a votación usted hizo referencia a que se aprobaba, bueno que votaba a favor con las consideraciones o con las modificaciones sugeridas. Pero ahorita que declaró que la forma de aprobación no dijo que se aprobaba con las modificaciones realizadas.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias representante. Entonces, tiene razón voy a retomar esa parte si me permiten, existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad la resolución con las modificaciones vertidas, esto es, la resolución 32/2021, dictado dentro del procedimiento sancionador ordinario IEEBC/UTCE/PSO/44/2020. ¿A eso se refería representante?

REPRESENTANTE PARTIDO MORENA: Si, perdón, no la escuché.

CONSEJERA PRESIDENTA: Bueno, ya fue aprobado con las modificaciones representante.

REPRESENTANTE PARTIDO MORENA: Muchísimas gracias.

CONSEJERA PRESIDENTA: De nada. Continuemos Secretaria Técnica con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA: Es el número **4**, relativo al Proyecto de resolución 39/2021, dictado dentro del procedimiento sancionador ordinario 12/2020 y su acumulado, **cuyo proemio dice:** Quienes integramos la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, determinamos la **inexistencia** de la infracción consistente en la violación a lo dispuesto en el artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**,** al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. **PRIMERO.** Se determina la **inexistencia** de la infracción consistente en **promoción personalizada. SEGUNDO.** Se determina **la existencia de uso indebido de recursos públicos,** así como **Violencia Política** en Contra de Luis Arturo González Cruz, atribuibles a Jaime Bonilla Valdez, Gobernador del Estado de Baja California. **TERCERO.** Notifíquese personalmente a las partes de la presente resolución como en Derecho corresponda, con fundamento en los artículos 303 y 363 de la Ley Electoral. **CUARTO.** Dese vista con copia certificada de esta Resolución y de las actuaciones que integran el expediente citado al rubro al Congreso del Estado de Baja California, para los efectos precisados en el considerando octavo. **QUINTO.** Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable. **SEXTO.** En términos del considerando **noveno**, la presente resolución es impugnable a través del recurso de inconformidad previsto en el artículo 283 de la Ley Electoral. **SÉPTIMO.** En su oportunidad archívese el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, Secretaria Técnica, está a su consideración el proyecto de resolución por si hay alguna observación. Adelante secretaria técnica.

SECRETARIA TÉCNICA: Le informo a la presidenta, así como a los demás integrantes de la comisión y quienes se encuentran presentes, que me percaté que respecto al proyecto que se analiza se convocó con una versión anterior a la final, cuya diferencia estriba en los puntos resolutivos y la supresión de la fracción que se aprecia resaltar en amarillo, en las fojas 64 y 65, es decir, no se modifica el sentido del proyecto que fue circulado, solamente alguna precisión de los puntos

resolutivos y de la supresión de la parte amarilla a fojas 64 y 65, por lo que los puntos resolutivos quedarían. Primero, se determina la inexistencia de la infracción consistente en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos. Segundo, notifíquese personalmente a las partes de la presente resolución como en derecho corresponda, con fundamento en los artículos 303 y 363 de la Ley Electoral. Tercero. publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable. Cuarto. en términos del considerando octavo, la presente resolución es impugnable a través del recurso de inconformidad previsto en el artículo 283 de la Ley Electoral. Quinto. En su oportunidad archívese el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido. Es cuanto la modificación que se propone.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias secretaria técnica. Bueno yo traía aquí varias observaciones respecto al proyecto, porque efectivamente vi algunas inconsistencias en cuanto a la redacción, entonces, como nos estas aclarando, se notificó con otra versión que no corresponde con la que estamos ahorita viendo, por lo que si me gustaría que para que hubiera una mayor certeza, pudieras por favor, no sé, mandarles el proyecto que es, o lo dejamos pendiente para efectos de certeza, porque veo entonces no corresponde al mismo proyecto y yo si traía otras observaciones respecto al mismo.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que si Presidenta de esta comisión, usted instrúyame cuando le gustaría sesionar.

CONSEJERA PRESIDENTA: O a ver, integrantes de la comisión no se aquí que opinen representante de los partidos políticos. Adelante Consejero Abel.

CONSEJERO ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Si gracias. Yo ahorita que escucho los comentarios que hace la secretaria técnica en torno a los cambios que hubo, me parece que son de forma, podríamos si lo consideran pertinente, proyectarlo para que lo constatemos visualmente, y de ser así, ya pues se someta a la consideración de todas y todos.

CONSEJERA PRESIDENTA: Adelante representante del PRI.

REPRESENTANTE PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Gracias presidenta de la comisión, muy buenas tardes a todos. Yo también considero que la convocatoria esta sustentada en base al proyecto, en base a la resolución, y en base al motivo de la queja, en ese sentido, las únicas modificaciones que comenta la secretaria técnica son en forma en relación a que se emite un párrafo y lo que esta proponiendo es suprimirlo que también esta en las facultades de ustedes como integrantes de la comisión. Yo considero que con eso es más que suficiente para el tema de la discusión como tal, así que si consideraría en esta primera etapa de que es validar o no este dictamen yo si creo que con esto se colman las garantías de certeza, en mi opinión. Es cuanto Consejera Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, Consejero Javier adelante.

CONSEJERO JAVIER BIELMA SÁNCHEZ: Gracias Presidenta. Si, efectivamente creo que compartiendo los comentarios que hace tanto el Consejero Abel Muñoz y el representante del Partido Revolucionario Institucional, me parece que lo que nos comenta la Secretaria Técnica puede verse como modificaciones al proyecto que originalmente se circuló, porque como bien comenta, no se esta variando el fondo del asunto, sino que únicamente hacerle algunas precisiones que comenta son

cuestión de forma, por alinear algunos párrafos que no van a variar el fondo del asunto, entonces, en este punto no afectaría el hecho de que se apruebe este proyecto, con las modificaciones que propone la Secretaria Técnica.

CONSEJERA PRESIDENTA: Bueno, escuchando aquí, creo que hay dos integrantes de la comisión que coinciden en el mismo sentido y un representante de un partido político que menciona lo mismo. Yo ahí difiero un poquito porque si impacta en uno de los resolutivos, es un párrafo, es de esos párrafos que menciona la Secretaria Técnica y es uno de los resolutivos, pero si así lo consideran, lo sometemos a propuesta, a votación perdón esta propuesta y de ser así, pues continuamos con las observaciones. Yo me detendría a hacer las observaciones pertinentes. Entonces, en primera ronda, empecemos, en primera ronda hasta por ocho minutos. Ahí yo haría los siguientes cambios, sugeriría los siguientes cambios, permítanme. En la resolución tenemos que se esta denunciando al anterior gobernador Jaime Bonilla, pero en la foja 64 se hace referencia a la C. Marina del Pilar Ávila Olmeda, refiriéndose como la hoy denunciada, sin embargo, entiendo que esto no tiene que ver con ella, pues por que de lo contrario tendría que ponerse en los rubros y resolutivos, entonces, ahí por favor hacer esa modificación. En el punto resolutivo segundo se determina la existencia de uso indebido de recursos públicos, así como violencia política en contra de Luis Arturo Gonzalez Cruz, atribuibles a Jaime Bonilla Valdez, gobernador del Estado de Baja California, eso nada tiene que ver con los hechos denunciados ni con la narrativa del proyecto, por lo que habría que modificarse a los resolutivos siguientes; y en el punto resolutivo sexto dice que en términos del considerando noveno, la presente resolución es impugnable, sin embargo, no hay considerando noveno, ya que solo llegamos hasta el octavo. Entonces, esas son las cuestiones que encuentro y que a mi parecer pues si eran de un tema sustanciales al cambiar en los resolutivos las personas a las cuales se les atribuye o no la responsabilidad. Con estas modificaciones secretaria técnica le solicitaría y las que tú nos estas mencionando también. Adelante en segunda ronda consejero Javier Bielma.

CONSEJERO JAVIER BIELMA SÁNCHEZ: Gracias presidenta, nada más para que nos haga el favor la secretaria técnica al momento de recabar la votación que precise en qué términos se va modificar el proyecto, las observaciones que hace al proyecto presidenta, entiendo que algunas coinciden con las que había anunciado anteriormente la Secretaria Técnica. Para tener muy claro en qué términos se va modificar el proyecto al momento de llevar a cabo la votación.

CONSEJERA PRESIDENTA: Adelante Secretaria técnica, adelante representante del PRI.

REPRESENTANTE PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: ¿Quién va primero? ¿La secretaria o yo?

CONSEJERA PRESIDENTA: Si quieres tu representante y luego ya para que nos de cuenta la secretaria técnica.

REPRESENTANTE PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Entiendo que en el tema correspondiente en el que mencionan a la gobernadora Marina del Pilar, creo que la denuncia va fundada en que hay una pagina denominada Yo con Marina, donde se da a conocer directamente esta declaración del propio gobernador del estado, creo que ahí deviene el tema de que mencionan a la gobernadora. Y en este punto, bueno, en otro tema, si quisiera preguntar particularmente a la comisión, no tanto a la secretaria técnica porque entiendo no

fueron hechos material de la denuncia y lo voy a concatenar con el caso anterior. En el caso anterior, particularmente en la foja 72 dice muy puntualmente, incluso usted presidenta de la comisión lo señala textualmente: “en este caso no hay declaraciones a favor o en contra de algún partido político”, así dice textualmente en la foja 72 del anterior proyecto. Y en estas declaraciones es, textualmente donde el gobernador del estado dice no voten por tal, tal, tal y tal partido, aun y cuando sin aludiendo, aludiendo sin conceder, porque no leí la denuncia inicial, en este caso solamente tengo acceso al resolutivo que están mandando. Aquí porque no el propio instituto de manera propia utilizando la facultad que tienen de oficio señala este tema, porque creo que invariablemente, es una violación al principio de equidad, porque un gobernador del estado dijo textualmente: no voten por… tal partido político, incluso en el dictamen anterior, se señala puntualmente que es la causal por la cual se determina la inexistencia. Entonces, en este caso, aquí la pregunta sería a los integrantes de la comisión, ¿Por qué no denunciar este tipo de acciones? Independientemente pudiera entender que no es parte de la denuncia inicial, ¿Por qué la comisión no lo toma de propio en la facultad de oficio? Es pregunta para los integrantes de la comisión, es cuánto.

REPRESENTANTE PARTIDO MORENA: Moción Presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA: ¿Perdón? Representante.

REPRESENTANTE PARTIDO MORENA: Si, quería hacer una moción, creo que el tema que saca a la luz el representante del Partido Revolucionario Institucional no tiene nada que ver con lo que estamos ahorita discutiendo, estamos hablando ya del fondo, incluso se sometió a votación si este documento era retirado y ahorita está haciendo manifestaciones que incluso podrían corresponder a una facultad extraordinaria o no del consejo. No es un tema que deberíamos discutir.

CONSEJERA PRESIDENTA: Adelante representante del PRI.

REPRESENTANTE PRI: Básicamente, el único planteamiento es que estamos analizando directamente, efectivamente el fondo del asunto, pero va muy concatenado con el anterior tema. Por tanto, es simplemente una pregunta que estoy realizando a los integrantes de la comisión y como se dice en la libertad de expresión, tengo todo el derecho a preguntar, así como ellos tienen todo el derecho a responder. Creo que eso no es en ningún momento una violación al procedimiento ni forma por parte de esta comisión del asunto que se esta tratando. Es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias representante. Bien, pues si les parece para poner orden en esta sesión, vamos haciendo lo siguiente, primero sometemos a votación secretaria técnica, si se retira el proyecto o no y de no ser así, en caso de que no se retire, pues ahora si ya entramos al fondo del asunto y a resolver estas dudas que nos menciona el representante del PRI. Ok vamos a enlistarnos, adelante secretaria técnica y luego el consejero Abel.

SECRETARIA TÉCNICA: Muchas gracias, para aclarar como lo dijo el consejero Bielma, las modificaciones que usted esta proponiendo son parte de lo que di cuenta al inicio de mi intervención, la parte que teste hace el señalamiento a la hoy Gobernadora del Estado, Marina del Pilar, va a ser suprimido ya que es la parte que corresponde en amarillo a foja sesenta y cuatro a sesenta y cinco, es lo que se encuentra en amarillo y se va a suprimir. Respecto a los puntos resolutivos, la modificación que usted comenta de igual forma se esta advirtiendo en el proyecto final en los resolutivos a los que les di lectura. Aquí ya modifique el guion consejero

Bielma para anotar o dar la votación señalando con precisión las modificaciones que se están proponiendo. Es cuánto.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que si, por instrucciones de la consejera presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, se pregunta a las consejeras integrantes de la misma si están a favor o en contra del proyecto de resolución sometido a su consideración en votación nominal, solicitando se sirva a manifestar su voto dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo la expresión “a favor” o “en contra”, comenzando con el consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias secretaria. ¿tienen duda respecto lo que comento la secretaria? Adelante consejero Abel.

CONSEJERO ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA: Si, nada más me parece que ya el consejero Bielma y su servidor habíamos manifestado que estábamos de acuerdo en continuar con la discusión de este proyecto, una vez que la secretaria técnica menciono el error que hubo en la convocatoria y también menciono los cambios y habíamos acordado que se sometiera a votación el proyecto y se enlistaran las modificaciones. Yo creo que esta parte ya la habíamos acordado, entonces yo no veo necesario que votemos si continuamos con la discusión de este proyecto. Seria mi participación.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias consejero Abel, ¿Alguna otra consideración más? Bueno pues, yo me sumaria a lo que menciona entonces la mayoría, la verdad para mi creo que este proyecto si se debe bajar porque impacta en los resolutivos, pero ya ahorita haciendo consideración en cuanto a las observaciones que se hicieron al proyecto, pues no me quedaría mas que entrar a la discusión, entonces en esta discusión que ya seria de la cuestión del fondo, ¿nos quedamos en segunda ronda? Me parece secretaria ¿si verdad? En segunda ronda hasta por cuatro minutos tienen el uso de la voz. Creo que quedo por ahí un planteamiento que hacia el representante del PRI respecto a porque no estábamos tomando en consideración estos elementos si se podía hacer de manera oficiosa. ¿Es así verdad representante? Si alguien desea contestar de la comisión. Adelante consejero Javier.

CONSEJERO BIELMA: Gracias consejera. Bueno, yo creo en este punto de lo que corresponde a la actuación oficiosa de las instancias del instituto, me parece que si de la revisión que se hace de algún expediente o procedimiento se advierten elementos suficientes para poder iniciar de manera oficiosa un procedimiento, bueno la autoridad esta pendiente de hacerlo, me parece que no se requiere particularmente de digamos un aval por parte de la comisión pero me parece que podríamos revisar ahí con la Unidad Técnica de lo Contencioso si efectivamente existen los elementos para dar inicio a procedimiento oficioso derivado de la investigación que ya se realizó. No creo que tenga que haber un resolutivo por parte de la comisión en el proyecto o alguna indicación en concreto, sino simplemente la autoridad encargada de investigar, en este caso la unidad de lo contencioso, me parece que esta en sus facultades el poder iniciar en cualesquiera que sea el tema un procedimiento oficioso si advierte una presunta trasgresión a la normatividad electoral. Es cuanto presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias consejero. Bueno ahorita lo que nos mencionábamos, en esta misma ronda secretaria técnica por favor si nos podrías dar respuesta al planteamiento que hace el representante del PRI.

SECRETARIA TECNICA: Si presidenta, entiendo que es una pregunta que estaba haciendo o formulando a los integrantes de la comisión. Por la parte de la unidad, nosotros se le dio el trámite y la sustanciación tal cual fue denunciado, toda vez que no se considero que fuera una o se pudiera actualizar alguna otra infracción, se están analizando en el proyecto que ya fue aprobado las consideraciones y manifestaciones de la parte denunciada y en este sentido fue proyectado. Es cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA: Bueno, respecto a lo que mencionaban, efectivamente fue una pregunta que se le hizo a la comisión, ya ahorita el consejero Javier dio respuesta y también menciono que podía dar la secretaria técnica y al ser un proyecto que emana de ahí pues ya nos diste las consideraciones. Por lo que a mi respecta, como integrante de la comisión, creo que lo que menciona de que no se hace el llamamiento al voto y menciona a Bonilla de que, si se actualiza, pues ya está sustentado prácticamente en el proyecto, las consideraciones que emitió la propia unidad técnica y las cuales yo también respaldo sobre que no se actualizo este llamamiento al voto y también secretaria si me permites quisiera aclararlo. Ha habido otros asuntos referentes al mismo tipo de proyectos en los que ya resolvió el propio Tribunal, si no corrígeme por favor.

SECRETARIA TÉCNICA: Así es, durante el proceso electoral tuvimos mas de veinte procedimientos especiales sancionadores en los cuales en groso modo o de manera genérica el Tribunal de Justicia Electoral ha determinado que las manifestaciones del gobernador atienden a libertad de expresión y que, eso por un lado, y por otro lado que, a lo que hace a la actuación de las mañaneras es parte del ejercicio de rendición de cuentas que se le debe de hacer a la ciudadanía por parte de los cargos electos.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias, es decir ya ha habido casos similares a este mismo que estamos resolviendo y en ese sentido lo ha resuelto el propio Tribunal. Correcto ¿verdad? Bueno, si no hay alguna otra intervención, adelante tercera ronda representante del PRI.

REPRESENTANTE DEL PRI: Muchas gracias presidenta de la comisión, agradezco las respuestas que dieron el consejero Bielma, como usted con relación al tema. En el caso de la respuesta que dio el consejero Bielma de acuerdo total y completamente con el análisis que el planteo, básicamente lo dice, si nosotros o la comisión tienen la facultad. En el caso de usted, presidenta de la comisión, evidentemente valida lo que es el propio dictamen pero por lo mismo lo comente desde mi primera intervención, el propio dictamen no habla sobre esta situación, yo entiendo que el dictamen esta sustentado en base a una denuncia y se hace la determinación, aquí la pregunta sigue en el aire, el único que contesto fue el consejero Bielma, es ¿Por qué no utilizar la facultad de discreción? Y en razón de lo que hacen, el planteamiento el tribunal, bueno a lo mejor aquí me paso de coloquial pero a que buen árbol se arriman. Estamos hablando de un tribunal que evidentemente nunca le ha dado una sanción al Gobernador del Estado y que incluso ustedes lo han visto en los medios de comunicación que la Sala Superior acaba de revocar un tema directamente relacionado con este tema. Por tanto, simplemente dejaría hasta ahí mi intervención, en razón de que si considero que existen elementos para que ustedes pudieran iniciar una propia denuncia de oficio bajo esta consideración ya que evidentemente violenta el principio de equidad (inaudible). Es cuanto presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA: El audio. Gracias representante del PRI. Adelante representante de Morena.

REPRESENTANTE DE MORENA: Si gracias, lo que estoy haciendo es una moción para que se interrumpiese, no para que se privase la libertad de expresión del representante. Simplemente reitero que, lo que el esta sugiriendo o comentando es una situación que no está a discusión y es una pregunta que esta resuelta, algo que yo no comparto del todo con lo que dijo el consejero Javier Bielma, pero es otro tema, ya se le contesto y creo que no debe ocuparse, por ejemplo, cuando ven algo y la oportunidad para obligar por que es lo que esta haciendo y sugerir que este consejo de manera oficiosa lo hiciera. Nunca ha actuado de esa forma y si tiene el alguna objeción u observación al proyecto o de algún otro acto que no se haya denunciado y que no es discusión, pues el estará en todo su derecho de impugnar (inaudible) o presentar la denuncia correspondiente pero ahorita no es el tema y era precisamente mi participación para hacer una moción en la intervención que estaba realizando el representante del partido revolucionario institucional, sin que esto significa alusión. Seria cuánto.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias representante de Morena. Entendemos parte de la moción. Efectivamente ya se contesto al representante del PRI sobre la pregunta expresa que hizo, alguna se comparte, otra no el sentido de la respuesta, pero bueno eso es parte de lo que se da dentro de las comisiones y pues en particular de esta sobre los asuntos. Y representante del PRI para finalizar y aquí en esta comisión se le da el uso también de la voz a, son asuntos en los que se discute en rondas de participación y también tenemos estamos mociones y estas alusiones como parte de este dialogo que se debe de dar entre los propios integrantes y los representantes de los partidos políticos. La verdad no me gustaría dejar este mensaje de ser rígida en el sentido de no darles el uso de la voz, entonces nada más les pediría que tuviéramos, no agarrarnos a estas discusiones de uno a uno que nos lleven a sin numero de alusiones personales. Si solicitaría pues que nos constriñamos a lo que viene en el orden del día y bueno por última ocasión solicitando el representante del PRI el uso de la voz, ya me imagino hacia donde, pues le solicitaría que fuera breve representante y que nos ciñamos al punto que nos corresponde.

CONSEJERO ABEL: Además ya va a ser navidad consejera.

REPRESENTANTE DEL PRI: Muchas gracias presidenta de la comisión, comparto completamente sus comentarios en relación, simplemente seguimos el propio reglamento de debates, correspondiente a una alusión personal o en el caso de la institución a la que representamos, pues se considera alusión y por tanto pedí el uso de la voz para contrarrestar lo que a nuestro derecho convenga. Obviamente no compartimos el procedimiento porque también el propio reglamento de debates es muy claro en razón de que las alusiones tienen que hacerse mención, pero sería el presidente de la comisión quien determinara o no el interrumpir al expositor o al quien tiene el uso de la voz. Por tanto, también le sugeriría al representante de Morena que en este caso nada más haga el señalamiento de la moción en única ocasión y nada más dar la facultad como lo comenta el reglamento de debates a la presidenta de la comisión. Obviamente estamos hablando del tema, estamos hablando del fondo del asunto invariablemente pues si hay una (inaudible), algún gobernante emanado del partido pues entendemos también esa parte, pero estamos hablando de un debate normal completamente autónomo y siguiendo las reglas de la formalidad y Enel propio reglamento de debates, seria cuanto presidenta.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias representante del PRI. Bueno pues, acabándose la tercera ronda no habiendo más comentarios, secretaria técnica le solicitaría poner a votación del presente proyecto con las modificaciones vertidas y antes de eso si nos las pudieras mencionar por favor para que exista certeza y claridad.

SECRETARIA TÉCNICA: Claro que si, por instrucciones de la presidenta de la comisión le pregunto a los consejeros integrantes de la misma si están a favor en contra del proyecto de resolución con las modificaciones propuestas, esto es, la supresión de la fracción que se aprecia resaltado en amarillo del proyecto con el que se convoco a foja sesenta y cuatro a sesenta y cinco y la modificación de los puntos resolutivos **para quedar como sigue:** Primero, se determina la inexistencia de la infracción consistente en promoción personalizada y uso indebido de recursos públicos. Segundo. Notifíquese personalmente a las partes de la presente resolución como en derecho corresponda, con fundamento en los artículos 303 y 363 de la Ley Electoral. Tercero. Publíquese la presente resolución en términos de la normatividad aplicable. Cuarto. En términos del considerando octavo, la presente resolución es impugnable a través del recurso de inconformidad previsto en el artículo 283 de la Ley Electoral. Quinto. En su oportunidad archívese el expediente en que se actúa, como asunto total y definitivamente concluido. Tales modificaciones son sometidas a su consideración, en votación nominal, solicito se sirvan manifestar su voto al escuchar su nombre y apellido señalando la expresión a favor o en contra, comenzando con el consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza.

CONSEJERO ABEL: Con el proyecto y sus modificaciones.

SECRETARIA TECNICA: Gracias consejero. Consejero Javier Bielma Sánchez.

CONSEJERA PRESIDENTA: A favor, con el proyecto y sus modificaciones vertidas secretaria.

SECRETARIA TÉCNICA: Gracias consejero. Consejera Presidenta Olga Viridiana Maciel Sánchez.

CONSEJERO PRESIDENTA: A favor del proyecto con las modificaciones.

SECRETARIA TÉCNICA: Gracias. Presidenta le informó que existen tres votos a favor y ninguno en contra del proyecto de resolución y sus modificaciones.

CONSEJERA PRESIDENTA: Gracias secretaria técnica. Existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad y con las modificaciones la resolución 39/2021 dictado dentro del procedimiento sancionador ordinario IEEBC/UTCE/PSO/12/2020 y su acumulado. Secretaria Técnica, por favor continúe con el orden del día.

SECRETARIA TÉCNICA: Es el número **5**, relativo a la clausura de la sesión.

CONSEJERA PRESIDENTA: No habiendo más asuntos que tratar y siendo las catorce horas con cincuenta minutos del cinco de noviembre de dos mil veintiuno, se clausura esta sesión de dictaminación de la Comisión de quejas y denuncias, por su asistencia y participación, muchas gracias.

ATENTAMENTE

"Por la Autonomía e Independencia
de Los Organismos Electorales"

COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ
PRESIDENTA

KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE
SECRETARIA TÉCNICA

Elaboró: Carlos Alberto González Talamantes	
Revisó: Karla Pastrana Sánchez	
Validó: Karla Giovanna Cuevas Escalante	